

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Diputación Provincial

#### Contaduría.—Negociado 4.º

Debiendo celebrarse en el Palacio de esta Diputación el día 16 del corriente, á las tres en punto de su tarde, el 15.º sorteo para la amortización de Obligaciones provinciales, lo hago público por el presente anuncio, para conocimiento de los interesados que deseen asistir al acto.

Madrid 9 de Marzo de 1896.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en sesión de 22 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Robledo de Chavela á Navas del Rey, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Marzo próximo, á las cuatro de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo

importe se calcula en 1.414 pesetas 50 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 70 pesetas 72 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 141 pesetas 45 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 29 de Febrero de 1896.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta, por segunda vez, el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Robledo de Chavela á Navas del Rey, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial, en sesión de 22 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 500 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Alcalá de Henares á Cobeña por Daganzo, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Marzo próximo, á las cuatro de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.300 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 115 pesetas en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean

dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 230 pesetas.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 29 de Febrero de 1896.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta, por segunda vez, el acopio y machaqueo de 500 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Alcalá á Cobeña por Daganzo, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial, en sesión de 22 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 375 metros cúbicos de piedra, para la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Irún á Algete, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Marzo próximo, á las cuatro de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Goberna-

por civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.725 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de duodécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 86 pesetas 25 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 172 pesetas 50 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 29 de Febrero de 1896.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

#### Modelo de proposición

D. N. N. vecino de ..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en *Diario oficial de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta por segunda vez, el acopio y machaqueo de 375 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Irún á Algete, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial en sesión de 22 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Madrid á Hortaleza y Canillas, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Marzo próximo, á las cuatro de su

tarde, en la casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.520 pesetas 23 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.<sup>a</sup> clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 126 pesetas un céntimo en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 252 pesetas dos céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 29 de Febrero de 1896.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en *Diario oficial de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta por segunda vez el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Madrid á Hortaleza y Canillas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial, en sesión de 22 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Marzo próximo, á las cuatro de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.190 pesetas 25 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.<sup>a</sup> clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 59 pesetas 52 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 119 pesetas y tres céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 29 de Febrero de 1896.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta, por segunda vez, el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial, en sesión de 22 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 375 metros cúbicos de piedra, para á la conservación del firme de la carretera provincial de Algete á Fuente el Saz, con arreglo al presu-

puesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Marzo próximo, á las cuatro de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excmo. Señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.725 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.<sup>a</sup> clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 86 pesetas 25 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 172 pesetas 50 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 29 de Febrero de 1896.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca pública subasta por segunda vez el acopio y machaqueo de 375 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Algete á Fuente el Saz, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Ayuntamientos

Collado Villalba

Se halla terminado y expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado, el presupuesto ordinario de gastos é ingresos formado por la Comisión del Ayuntamiento, y aprobado por el mismo para el año económico de 1896 á 97.

También se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo y por igual término el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana que ha de servir de base al repartimiento de ambas riquezas para el año económico antes citado, para que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Collado Villalba á 8 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Mariano García.

## Providencias judiciales

### Juzgados municipales

#### BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Eloisa Balnes Alvarez, de cuarenta años, soltera, sirvienta, que dijo habitar en la calle del Amparo, número 9, principal derecha, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquill, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 94, que pende en este Juzgado, por malos tratamientos; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 Marzo de 1896.—V.º B.º—Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Manuel Muñoz Ventura, de veinticinco años, soltero, zapatero, que dijo habitar en La Guindalera, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas núm. 1.468, que pende en este Juzgado por malos tratamientos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 Marzo de 1896.—V.º B.º—Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Santiago Sánchez, de cuarenta y cinco años, soltero carpintero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.480 que pende en este Juzgado por escándalo con embriaguez; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 Marzo de 1896.—V.º B.º—Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

### Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 28 de Abril de 1888 con los números 174.369 de entrada y 42.953 de registro, correspondiente al depósito constituido á nombre y como de la propiedad de D. Guillermo Martínez y Pérez, para su garantía en la concesión de la red telefónica de Córdoba, á disposición de la Dirección general de Correos y Telégrafos, consistente dicho depósito en tres títulos de Deuda amortizable al 4 por 100 importante en junto 6.000 pesetas nominales, resultando tramitada la propiedad por endoso á don Fernando Cabrera y Montilla, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue al referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 12 de Febrero de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

### Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid 4.ª Zona

D. Miguel Gregorio Ramos, Agente ejecutivo para la cobranza de contribuciones por la vía de apremio en este distrito municipal.

Hago saber que por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado con fecha 11 del mes actual la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico los contribuyentes por dichas contribuciones, que expresa la procedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el *BOLETÍN OFICIAL* y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 11, de la Instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de cinco días, no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Administración.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de la última Instrucción citada, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible, en la inteligencia de que el plazo para pagar con el recargo de primer grado, comienza á contarse desde el día de la fecha.

Madrid á 11 de Marzo de 1896.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.

### Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Ramón Ruiz de los Ríos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénta.
238	D. Matías Cano, una tierra en el Pósito, de ocho fanegas: linda N., arroyo; E., Marqués; S., con id., y O., tierras tallon.	1.200
244	D. Cecilio García, una tierra en la fuente de D. Pedro, de tres fanegas: linda N., arroyo; E., herederos de Rufino Bustillos; S., con id., y O., herederos de Tomás Calvo.	500
245 y 178	Herederos de Tomás Guallarte, una tierra en la Grajera, de tres fanegas y media: que linda N., Hipólito Labrandero; E., Gabina Palomar; S., arroyo, y O., Francisco Toledo.	315
"	Otra de tres fanegas en el camino de Madrid: linda N., herederos de María Calvo; E., Marcelino Bustillo; S., camino, y O., Marqués de la Rivera.	270
"	Otra en los Viñeros, de cinco fanegas: que linda N., Cándida Bustillo; E., Eustaquio Martín; S., Carlota Calvo, y O., León Lodre.	450
"	Otra en la Fuente Vinestra, de cuatro fanegas: que linda Norte, Gabino Benito; E., Jenaro Bustillo; S., camino Venta, y O., Hipólito Labrandero.	360
258	D. Félix Llorente, una tierra en Fuente de D. Pedro, de 12 fanegas: que linda N., camino de Pozuelo, y por los demás aires, con id.	1.240
266	D. Higinio Macanaz, una tierra en Bramudo, de 257 fanegas: que linda N., E. y O., con la parada del Duque de Alba, y S., camino de Romanillos.	25.750
259	Doña María Martín, una tierra en la Mina, de una fanega: que linda N., Hipólito Labrandero; E., Nicolas Millán; Sur, Román Osejo; N., con id., y O., Maximino Calvo, con Pedro Martínez.	210
264 y 184	D. Mariano Martín, una tierra de dos fanegas, en Rosamartín: que linda N., herederos de Gertrudis Calvo; E., Román Osejo; S., id., y Maximino Calvo.	180
260	D. Jorge Martín, una tierra en la Grajera, de dos fanegas: linda N., Tomasa de Rozas; E., herederos de Alejo Hernández; S., camino, y O., León Lodre.	420
"	Otra en el mismo sitio, de fanega y media: que linda Norte, Juan Gaia; E., Marqués de la Rivera; S., Aniceto Magdaleno, y O., Manuel Alvarez.	420
263	D. Manuel Martín, una tierra en la Vuelta del Reventón, de seis fanegas: que linda N., Hermenegildo Millán; E. y Sur, camino, y O., Roque Granizo.	1.260
268 y 185	Doña Teresa Millán, una tierra parral en el faenal, de tres fanegas: que linda N., con la parada; E., María Llorente; S., Arroyo, y O., Pedro Martínez.	300
"	Otra en Marco-Velasco, de seis fanegas: linda M., Juan Millán; E., Mariano Santos; S., camino, y O., con dicho Santos.	540
279 y 184	Doña Juana Ortiz, una villa en el Barrio, de dos fanegas: linda N., Gregorio Gala; E., Pedro Labrandero; S., id., y O., arroyo.	700
"	Otra en Puentequilla, de 10 fanegas: que linda N. y S., Barranco; E., Enrique Guzmán, y O., Antonio Acuña.	500
"	Otra en Valdelosas, de tres fanegas: que linda N. y E., Hipólito Labrandero; S. y O., Juan Millán.	270
281	D. Francisco Plaza, herederos, una tierra en Cuelgaperros, de tres fanegas: que linda N., vereda, E. y O., Marcelino Bustillo; S., Maximino Calvo.	710
284	Doña Josefa Rocinos, una tierra en la Grajera, de una y media fanega: linda N., herederos de Juliana Millán; E., Gregorio Gala; S., monte, y O., vereda.	315
285	D. Angel Rozas, tierra en Valdecarrillo, de 12 fanegas: que linda N., vecinos de Pozuelo; E., Juan Millán; S., Cuesta del Reventón, y O., Hipólito Labrandero.	600
286	D. Anselmo Revilla, tierra en Vallelargo, de 12 fanegas: que linda N., Angel Rozas; E., arroyo; S., el mismo, y O., Hipólito Labrandero.	800
288	D. Cecilio Retana, viña en el Carralero, de seis fanegas: linda N., Dionisio Granizo; E., Juan Rozas; S., id., y O., Donato Gala.	2.760
298 y 192	D. Lucas Vega, una tierra en Cuelgaperros, de tres fanegas: linda N., Juan Serrano; O., id.; E., Tomasa Torres, y Sur, Hipólito Labrandero.	450
"	Otra en la Mina de 10 fanegas: linda N. y E., Pedro Labrandero; S., Gabino Benito, y O., Manuel Bustillo.	500
302	D. Agustín Zaragoza, tierra en la Cuesta del Reventón, de dos y media fanegas: que linda N. y O., Saturnino García; S., Saturnino Llorente, y O., Marcelino García.	"
295	D. Francisco Tirado, una era empedrada en el Cristo: que linda N., Rafael Montero; S., id.; E., calle del Cristo, y O., camino.	300
270	Doña Paula Montero, una tierra de una fanega, en la Grajera: que linda N., camino; E., Hipólito Labrandero; Sur, arroyo, y O., vecinos de este pueblo.	100

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 16

de Marzo de 1896, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Majadahonda á 1.º de Marzo de 1896.—El Agente ejecutivo, Ramón Ruiz.

D. Antonio Caro y Arellano, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
236	D. Cristóbal Aparicio, Pagnerinos, tercera parte de un pajar en la Lastra, de 24 metros cuadrados de superficie: linda O., otro pajar de este interesado, S., heren de Gregorio Herranz; M., y P., prado de María García . . . . .	125
237	D. Felipe Aparicio una tierra en Cadera de la Martina, de siete áreas: linda N., y S., Jaral; M., José Aparicio, y P., Fermín Herranz. . . . .	10
265	Doña Cesárea Esteban, media casa en Navalepino, de 255 pies de superficie: linda otra Felipe Herranz; izquierda Lucas Jiménez; espalda Cipriano Peña . . . . .	175
269	D. Esteban García, casa en la Hoya, de 172 pies de superficie: linda otra Cándido Pozas; izquierda y espalda calles. . . . .	150
270	D. Esteban García Aparicio, huerta Perote de uno y medio celemines, ó siete áreas: linda O., Petra Aparicio; M., y P., Gumersindo Herranz; N., Marcelino Herranz. . . . .	300
274	Doña María García, tierra en el Risquillo, de siete áreas: linda N., Alfonso Herranz; S., Martín García; M., Gregorio Herranz; P., prado del Rebollar. . . . .	20
284	D. Felipe Jiménez Herranz, tierra en heren del Rebollar, tres áreas: linda M., y P., prado Rebollar; S., José Aparicio; N., Cipriano Peña. . . . .	10
287	D. Julián Jiménez, huerto en la Retuerta de un área 40 centiáreas: linda M., y P., tierra inculta; S., Quintín Jiménez; M., Felipe Jiménez. . . . .	25
304	D. Higinio Herranz, heren del Manayo, de un celemin, cinco áreas: linda O., Venancio Rubio; M., camino; P., Anastasio García, y Julián Jiménez. . . . .	20
306	D. Lino Herranz Jiménez, huerto regajo, arriba de una decíma parte de huebra: linda E., Venancio García; S., Venancio Rubio; M., Valentín García, y P., dicho Venancio. . . . .	30
309	D. Manuel Herranz Jiménez, tierra en la Vegiga de una huebra: linda N., Juan Francisco Jiménez; S., Aquilino Jiménez; M., Patricio Bahezaz, y P., Julián García. . . . .	30
311	D. Matías Herranz, cuarta parte del Prado-Monte, de 10 celemines, ó 53 áreas: linda O., arroyo, M., Lorenzo García; P., Marta García, y N., Jaral. . . . .	300
325	D. Marcelo Peña, huerta en la Cruz, de dos celemines, ó sean 11 áreas: linda M., y N., Hilario Soriano; P., y S., Victoriano García. . . . .	40
333	D. Pedro Redondo, cuarta parte de prado Linarejos, de tres celemines, ó sean 16 áreas: linda O., y M., Calleja; P., Hilario Serrano, y N., arroyo. . . . .	50
335	D. José Rodrigo, tierra en el Hamajo, de un celemin, ó sean cinco áreas: linda O., y N., Manuel Tabernero; M., y Poniente, Baltasar Rubio. . . . .	10
337	D. Esteban Rubio, huerto en los Regajos, de 37 centiáreas: linda N., José Aparicio; S., y M.; pared, y P., Anastasio García. . . . .	15
347	D. Ceolilo Vicente, tierra en el Tancillar, de dos celemines, ó sean 11 áreas: linda O., José Aparicio; M., Jorge García; P., Prado del Sotillo, y N., Ambrosia Jiménez. . . . .	8
348	D. Nicolás Vicente, tercera parte de un pajar en las Herreras, de 466 pies de superficie: linda derecha Lucio Herranz; izquierda y espalda calles. . . . .	39

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 17 de Marzo de 1896, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Santa María de la Alameda á 1.º de Marzo de 1896.—El Agente ejecutivo, Antonio Caro.

D. Ramón Ruiz de los Ríos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la con-

tribución territorial, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
96	D. Pedro Arnal Pons, una tierra de dos fanegas, equivalente á 64 áreas, 48 centiáreas, en Valcominero: linda por todos aires, con posada de dicho nombre. . . . .	
158	D. Carlos Herranz y San Román, un solar cercado en el barrio de Arriba, núm. 62: linda fachada, herederos de Francisco Mugarza; derecha, vereda del Caño; izquierda y espalda, esta hacienda. . . . .	
108	Herederos de Mariano Manzano, una tierra destinada á hortaliza en Barranco Hondo, de cuatro fanegas, ó sea una hectárea, 54 áreas, seis centiáreas: linda S. y P., este interesado; M., Mariano Palacios, y N., Plácido Bravo. . . . .	
116	Herederos de Francisco Bustillos, una tierra de cuatro fanegas, equivalentes á una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas, en Navalengua: linda S., Narciso Sánchez; M., vecinos de Majadahonda; P., Plácido Bravo, y N., herederos de Saturnino Gallego. . . . .	
118	Herederos de Rufino Bustillos, una tierra en los Palomarejos, de seis fanegas, equivalentes á dos hectáreas, cinco áreas, y 32 centiáreas: linda S., monte del Pardo; M., Victoriano Bravo, y P. y N., Cándido Cueva. . . . .	
119	Herederos de Isidoro Gala, una tierra en Navalengua, de tres fanegas, ó sean una hectárea, dos áreas, 71 centiáreas: linda S., herederos de Pascasio Sánchez; M., los de Vicente Bravo Martín; P., los de Cándido Sánchez, y N., Mariano Palacios. . . . .	
121	Herederos de Eusebia Labrandero, una tierra en Puentevilla, de cuatro fanegas, ó sea una hectárea, 36 áreas, 95 centiáreas: linda con tierra de Francisca Sanz, sin que consten otros linderos. . . . .	
126	D. Basilio Martín, una tierra en el Barranco del Desesperado, de ocho fanegas, equivalentes á dos hectáreas, 73 áreas, 80 centiáreas: linda por todos aires, con tierras de vecinos de Torrelodones. . . . .	
128	Herederos de Manuel Mingo, una tierra de 15 fanegas, en el Pedazo de la Red, igual á cinco hectáreas, 13 áreas y 47 centiáreas: desconociéndose los linderos. . . . .	
129	D. Telesforo Oñoro, una tierra de 14 fanegas, ó sean cuatro hectáreas, 79 áreas y 23 centiáreas, en la suerte de los Almajanes, sin que conste ningún lindero. . . . .	
>	Otra en la suerte de las Monjas, de 12 fanegas, ó sean cuatro hectáreas, tres áreas y 33 centiáreas, sin que se conozcan sus linderos. . . . .	
130	D. Balbino Oñoro, una tierra en Canto Pinado, de nueve fanegas, ó sean tres hectáreas, ocho áreas y cuatro centiáreas: linda por todos aires, con vecinos de Torrelodones. . . . .	
131	D. Manuel Rubio, herederos, una tierra en el Pedrosillo, de cuatro fanegas, equivalentes á una hectárea, dos áreas, 71 centiáreas: linda por todos aires, con vecinos de Torrelodones. . . . .	
133	Doña Brígida Rubio Hernández, una tierra de 17 fanegas, en Majalacabra, conocida por el Terraplen, de segunda y tercera clase, ó sean siete hectáreas, 60 áreas y 22 centiáreas: linda S., tapia del monte del Pardo; M. y P., Benito Rubio, y Norte, arroyo de Trofa. . . . .	
>	Otra en Majalacabra ó Canto Pinado, de nueve fanegas, ó sean cuatro hectáreas, dos áreas, 47 centiáreas: linda Saliente, Remigio Rubio; M., herederos de Pedro Sánchez; P., Benito Rubio, y N., arroyo de Trofa. . . . .	
134	D. Benito Rubio, una tierra en Majalacabra, de 18 fanegas, ó sean seis hectáreas, 16 áreas, ocho centiáreas: que linda con tapias del monte del Pardo, arroyo de Trofa, y vecinos de Torrelodones. . . . .	
>	Otra en Canto Pinado, de 10 fanegas, ó sean tres hectáreas, 42 áreas y 28 centiáreas: linda con arroyo de Trofa y vecinos de Torrelodones. . . . .	
135	D. Anastasio Rubio, una tierra en la Fuente de la Monja, de ocho fanegas, ó sean dos hectáreas, 73 áreas, 80 centiáreas, sin que se conozcan los linderos. . . . .	
139	Herederos de Manuela Velasco, una tierra en Majalacabra, de cinco fanegas, equivalentes á una hectárea, 71 áreas, 19 centiáreas: linda con Pedro Sánchez y vecinos de Torrelodones. . . . .	
138	Herederos de Juan Urosa, una tierra en la Portilla, de cuatro fanegas, ó sea una hectárea, 36 áreas, 95 centiáreas: linda con vecinos de Torrelodones, sin que consten otros linderos. . . . .	
114	D. Antonio Sagarmínaga, una tierra en Sacedilla, de 10 fanegas, ó sean tres hectáreas, 42 áreas y 28 centiáreas, que aparece compró de las Animas, sin que consten sus linderos. . . . .	

La subasta se efectuará en la casa Ayuntamiento de esta localidad el día 17 de Marzo de 1896, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Las Rozas á 2 de Marzo de 1896.—El Agente ejecutivo, Antonio Caro.